

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 203

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2014-14398 *Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas de manantial en Pujayo, término municipal de Bárcena de Pie de Concha, con destino al abastecimiento de Pujayo. Expediente A/39/09762.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Bárcena Pie de Concha.

N.I.F. nº: P 3901000D.

Domicilio: El Rocío, s/n, 39420 Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Manantial innominado.

Caudal solicitado: 0,91 l/seg.

Punto de emplazamiento: Pujayo.

Término municipal y provincia: Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Destino: Abastecimiento de Pujayo.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,91 l/s de agua de un manantial en Pujayo, término municipal de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria), con destino a abastecimiento de Pujayo.

Las obras necesarias para la explotación serán: Toma con cuenco de solera de 2,5x2,5 m con cubierta abovedada; conducción con tubería de polietileno de alta densidad de 150 mm de diámetro y 50 m de longitud hasta el depósito de 48 m³ de capacidad; cloración, en caseta anexa al depósito de 2x2 m, mediante hipoclorito y distribución a Pujayo mediante tubería de polietileno de alta densidad de 90 mm de diámetro y 400 m de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera, nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 8 de octubre de 2014.

El secretario general,

P. D., el jefe de Área Oriental

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2014/14398

CVE-2014-14398